

00 003

QU ITO

000	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000
000	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000

En la ciudad de

San Francisco de

REFORMA DE ESTATUTOS

Quito, Capital

de la República

DE LA COMPAÑIA :

del Ecuador, hoy

día / seis. (6)

de/ M a r z o/ de

"BRISMAR BRISAS DEL MAR S. A. "

mil novecientos

noventa y seis,

ante mí, Doctor

CAP.ANT. S/. 2'000.000,00

Rodrigo Salgado

CAP.AUM. S/.3'000.000,00

Valdez, Notario

CAP.ACT. S/.5'000.000,00

Vigésimo Noveno

del Cantón Quito,

\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$= comparece : El

señor . Fernando

Pérez Guarderías, en su calidad de Gerente General

de la Compañía "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", con

forme consta del ~~documento~~ que se agrega como ha-

bilitante.- El compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciu

dad de Quito, hábil para contratar y poder obli--

garse, a quien de conocer doy fe y dice que ele-

ve a escritura pública la minuta que me entrega,-

m.m./

DR. DOMINGO SALCADO VAIDET

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de es-

crituras públicas de la Notaría a su digno cargo ,

sírvase insertar una de aumento de capital que se-

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I

M E R A : COMPARECIENTE . - Comparece al otorga--

miento del presente instrumento, a nombre y en re-
presentación de "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", el

señor Fernando Pérez Guarderas, ecuatoriano, casa-

do, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su ca-

lidad de Gerente General de la compañía, según se-

acredita con el nombramiento que se acompaña como

documento habilitante.- S E G U N D A : ANTECEDEN-

TES. - a) Por escritura pública otorgada en Quito

el veinte de agosto de mil novecientos noventa y

tres, ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Ro-

drigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro -

Mercantil el ocho de noviembre de mil novecientos

noventa y tres, se constituyó "BRISMAR BRISAS DEL

MAR S.A.", con un capital de DOS MILLONES DE SU-

CRES.- b) La Junta General Universal de Accionis-

tas de "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", reunida en -

esta ciudad el veintiocho de Febrero de mil nove--

cientos noventa y seis, por unanimidad resolvió au-

mentar el capital social de la compañía en TRES MI-

LLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), por aporte de

los socios, mediante la suscripción de tres mil -

(3.000) nuevas acciones ordinarias de un mil sucres

a cuenta?



1 cada una. con lo cual el capital suscrito de la com
2 paña queda fijado en la suma de CINCO MILLONES DE
3
4 SUCRES (S/.5'000.000,00) y el capital autorizado de
5 la compañía queda fijado en la suma de DIEZ MILLO--
6 NES DE SUCRES (S/.10'000.000,00); se resolvió, ade
7 más, también por unanimidad, la consiguiente refor-
8 ma a los estatutos sociales.- T E R C E R A : D E
9 CLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos, el
10 compareciente, a nombre y en representación de "BRIS
11 MAR BRISAS DEL MAR S.A.", en su calidad ya invocada
12 de Gerente General y representante legal de la mis-
13 /bajo juramento ma, declara: U n o .- Que se aumenta el capital -
14 suscrito de la compañía en la suma de TRES MILLONES
15 DE SUCRES (S/.3'000.000,00), provenientes del apor
16 /en numerario te de los socios, incrementándose a la suma de CIN-
17 CO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00). Al momen-
18 to se paga el veinticinco por ciento del aumento de
19 capital, esto es, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA
20 MIL SUCRES (S/.750.000,00), el saldo será pagado por
21 los socios en el plazo máximo de dos años.- D o s .-
22 Que de conformidad con lo resuelto por la Junta Ge-
23 neral Universal de socios de veintiocho de febrero
24 de mil novecientos noventa y seis las tres mil - -
25 (3.000) nuevas acciones correspondientes a este au-
26 mento de capital se suscriben y pagan por los socios
27 en la forma que consta en el cuadro de suscripción
28 y pago del aumento de capital que consta en el acta

de Junta General que se acompaña...

Que se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante

será del siguiente tenor : "ARTICULO QUINTO . -

El capital autorizado de la compañía es de diez -

millones de sucres (S/.10'000.000,00); el capital

suscrito de la Compañía es de Cinco millones de-

sucres (S/.5'000.000,00) dividido en cinco mil ac

ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

(S/.1.000,00) cada una.".- Usted, señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo y do

cumentos habilitantes que fueren necesarios para -

la plena validez de la correspondiente escritura -

pública.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE se halla firma

da por el Doctor Oscar Vela, con matrícula número-

Tres mil novecientos siete, la misma que el compa-

reciente la acepta y ratifica en todas sus partes,

y leída que le fue íntegramente esta escritura por

mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de

todo lo cual doy fe.- FIRMADO) SR. FERNANDO PEREZ

GUARDERAS, C.C. Nº 170022214-2- .- FIRMADO) EL NO

TARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ. = = = = =

=====

=====

=

=====

A CONTINUACION

=====

===== LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES : ==

"BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A."

Quito, 27 de julio de 1994

Señor
FERNANDO PEREZ
Presente

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A." en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de cuatro años.

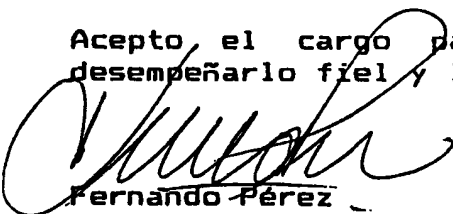
Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponden, constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 20 de agosto de 1993, e inscrita el 8 de noviembre de 1993 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No. 2488, Tomo 124.

Muy atentamente,


Ing. Marcelo Novayo
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


Fernando Pérez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5732 del No. 125

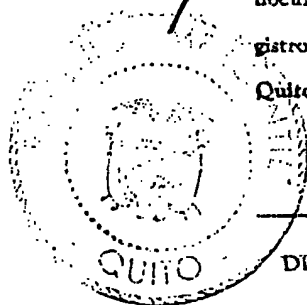
Registro de Nombramientos Tomo 125

Quito, 27 de SET. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 6 de Marzo de 1996

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

-4-
3
00 006

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.

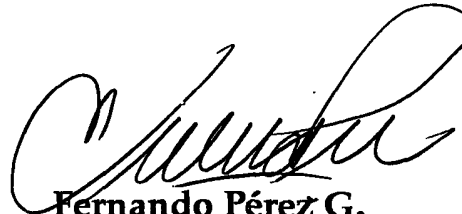
En la ciudad de Quito, siendo las 15h00 del día miércoles 28 de febrero de 1996, se reúnen los accionistas de la compañía BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A., en la oficina N° 803 del Edificio World Trade Center, ubicado en la Ave. 12 de Octubre y Cordero, quienes por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, según se desprende de la lista de asistentes formada para el efecto, aceptan constituirse en Junta General Universal para tratar y resolver lo siguiente: **UNO:** Resolver acerca del aumento de capital de la compañía. Preside la reunión el Ing. Marcelo Rovayo en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Fernando Pérez, Gerente General de la misma.- El Presidente declara instalada la sesión, y pone a consideración de los asistentes, el asunto para cuyo conocimiento se ha instalado la presente junta, quienes luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad, resuelven lo siguiente: **UNO:** Por unanimidad los socios deciden aumentar el capital de la compañía, mediante el aporte de los socios, en la suma de S/. 3'000.000, con lo cual el capital suscrito queda fijado en la suma de S/. 5'000.000. El capital autorizado se lo fija en la suma de S/. 10'000.000. Al momento se paga el 25% del aumento de capital, esto es, la suma de S/. 750.000, el saldo será pagado por los socios en el plazo máximo de dos años. Para el aumento de capital se suscriben por lo tanto tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el cuadro de integración del capital queda de la siguiente forma:

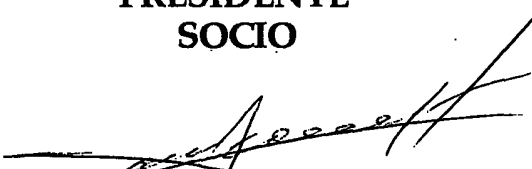
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	Nº ACCIONES
Marcelo Rovayo	S/. 400.000	S/. 1'000.000	1.000
James Brown	S/. 400.000	S/. 1'000.000	1.000
Diego Terán	S/. 400.000	S/. 1'000.000	1.000
Jaime Durán	S/. 400.000	S/. 1'000.000	1.000
Juan Borja	S/. 400.000	S/. 1'000.000	1.000
TOTALES :	S/. 2'000.000	S/. 5'000.000	5.000

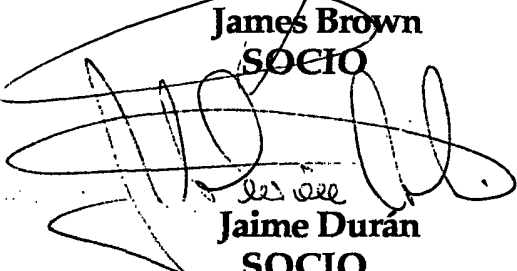
No habiendo otro asunto más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que leída a los socios es aprobada por unanimidad sin cambio alguno.

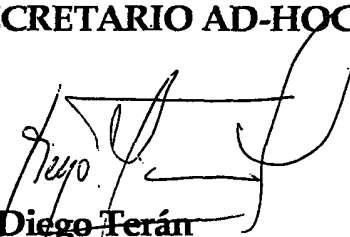
Para constancia firmas las partes.


Ing. Marcelo Royayo
**PRESIDENTE
SOCIO**


Fernando Pérez G.
SECRETARIO AD-HOC


James Brown
SOCIO


Jaime Durán
SOCIO


Diego Terán
SOCIO


Juan Borja
SOCIO



INTERLINEADO: bajo juramento, en numerario.--vãle.--

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA -

COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA CIA. "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A." ,

firmada y sellada en Quito, a seis de Marzo de mil

novecientos noventa y seis . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución Nº 96.1.1.1.1824, dictada

por la Superintendencia de Compañías el 1 de Julio de

1.996, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. "BRISMAR BRI

SAS DEL MAR S.A.", otorgada ante mí el 6 de Marzo de

1.996.-Toménnota de este particular al margen de las-

respectivas matrices de Constitución y Aumento de Ca

pital, celebradas en la Notaría a mi cargo el 20 de -

Agosto de 1.993 y 6 de Marzo de 1.996, en su orden.- -

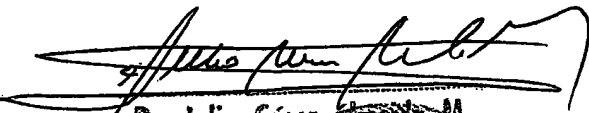
Quito, a 2 de Julio de 1.996. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 1 DE JULIO DE 1996, bajo el número 1822 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2488 del Registro Mercantil de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4401 vta. tomo 124.- Quedan archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.".- Otorgada el 6 de marzo de 1996, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 14968.- Quito, a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdo. 


Dr. Julio César ~~Almendra~~ M
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO
